GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA Nº 056-2024-GRA/PEMS-GE

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 043-2024-GRA/PEMS-GE del 15 de febrero del 2024, se otorgar en Afectación en Uso a la Gerencia Regional de Educación de Arequipa, para ser entregado al Instituto de Educación Superior Tecnológico Pedro P Diaz; 02 predios signado como Parcela G-91 y Lote Otros Usos P06115318, por un plazo indeterminado.



Ν°	Denominación del Predio	Partida Registral	Tipo dePredio/zona rural o urbana	Area (ha)	Ubicación
1	Parcela G-91	Matriz AUTODEMA	Rural	3.3929	Sección A Majes Caylloma
2	Otros Usos	P06115318	Urbano	2.5178	La Colina/ Majes/Caylloma



Que, con Oficio N° 054-2024-GRA-PES-GDGET/SGAT el 21 de febrero del 2024 el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial(e), comunica que el predio denominado Otros Usos con partida registral N° P06115318, la Municipalidad Distrital de Majes ha realizado la inscripción de transferencia en aplicación de lo prescrito en el artículo 9° del D.S. N° 004-2019-JUS - TUO de la Ley N° 27444, título presentado con fecha 01-08-2023 y registrado con fecha 10-11-2023, espacio de tiempo que no fue notificado a la AUTODEMA por parte de la Municipalidad Distrital de Majes, lo que ha ocasionado un error involuntario en atención al procedimiento de Afectación en Uso solicitado por el Instituto Superior Tecnólogico Pedro P. Díaz.

Que, al haber sido transferido el Predio Otros Usos con partida registral N° P0115318 a la Municipalidad Distrital de Majes, es procedente modificar la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 043-2024-GRA/PEMS-GE del 15 de febrero del 2024.



Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración, Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; y a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 079-2024-GRA/GR del 21 de febrero del 2024.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 043-2024-GRA/PEMS-GE del 15 de febrero del 2024, quedando de la siguiente manera:



"ARTICULO 1°.- Otorgar en Afectación en Uso a la Gerencia Regional de Educación de Arequipa, para ser entregado al Instituto de Educación Superior Tecnológico Pedro P Diaz; 01 predio signado como Parcela G-91, por un plazo indeterminado.

N°	Denominación del Predio	Partida Registral	Tipo dePredio/zona rural o urbana	Area (ha)	Ubicación
1	Parcela G-91	Matriz AUTODEMA	Rural	3.3929	Sección A Majes Caylloma

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA





ARTICULO 2°.- Ratificar todos los informes que obran en el expediente, con respecto al predio denominado Parcela G-91 con un área de 3.2929 ha.

ARTICULO 3°.- Dejar subsistente los demás extremos contenido en la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 043-2024-GRA/PEMS-GE del 15 de febrero del 2024.

ARTICULO 4°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Ma jes Siguas (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los veintidos (22) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

KEG

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ARECUIPA PROYECTO ESPEDIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA

ING SIXTO CELSO PALOMINO GARCÍA

DOC. 6672855 EXP. 3989014